

res a 100 pts. por jugada y que tributan por el epígrafe 966.26 de la tarifa de licencia fiscal número 5272, número permiso explotación LO-B/0923, en un local destinado a BAR sito en calle Avda. de La Rioja núm. 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cervera del Río Alhama, 24 de julio de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

3059

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, hace saber: Que por don Francisco Soria Madurga, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad máquinas recreativas siguientes: Máquina recreativa de tipo B del Reglamento, con premios inferiores a 100 pts. por jugada y que tributan por el epígrafe 966.26 de la tarifa de licencia fiscal número 5272, en un local destinado a BAR sito en Avda. de La Rioja, número 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cervera del Río Alhama, 24 de julio de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

3060

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, hace saber: Que por don Jesús Zapatero Berdonces, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad máquinas recreativas siguientes: Máquinas recreativas de tipo B. del Reglamento), con premios inferiores a 100 pts. por jugada y que tributan por el epígrafe 966.26 de la tarifa de licencia fiscal número 1000905, en un local destinado a BAR, sito en Avda. Arrese número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular

ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cervera del Río Alhama, 24 de julio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

EDICTO

3009

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos o suplemento número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Huércanos, 12 de septiembre de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

ANUNCIO

3073

No habiéndose presentado reclamación alguna al Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación directa de la obra "Depósito regulador de agua potable" se eleva a definitivo. Abriéndose un periodo de diez días hábiles para la presentación de propuestas:

A este respecto se hace constar:

- 1.—Objeto: Depósito regulador de agua potable.
- 2.—Tipo de licitación: 6.662.756 pts.
- 3.—Periodo de ejecución: Cuatro meses.
- 4.—Garantía definitiva: Conforme Art. 82 R.C.C.L.
- 5.—Presentación de propuestas: En las oficinas municipales hasta las catorce horas del décimo día hábil a partir de la presente publicación.
- 6.—La apertura de proposiciones se comunicará a los contratistas seleccionados por este Ayuntamiento indicandoles lugar, día y hora de apertura.

San Vicente de la Sonsierra, 17 de septiembre de 1984
El Alcalde,.

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500